



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

ACUERDO No.15-CACJ-2022
De 21 de julio de 2022

Por medio del cual se adiciona el acuerdo No.13-CAC-2022 de 14 de julio de 2022, por medio del cual se toman medidas respecto al procedimiento de cotejo de documentos de la Fase 1 del Concurso Abierto, dentro de la Convocatoria General No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales y Jueces Municipales a nivel nacional

En la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el acto, el **Honorable Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrado Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión era adicionar el Acuerdo No.13-CAC-22 de 14 de julio de 2022, para tomar medidas respecto al procedimiento de cotejo de documentos de la Fase 1 del Concurso Abierto, dentro de la Convocatoria General No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales y Jueces Municipales a nivel nacional.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, se aprobó el llamado a Convocatoria del Concurso General No.01 No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Municipales, de todas las jurisdicciones, a nivel nacional.

Que de conformidad con la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su artículo 95, la Dirección de Selección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, programó **del 29 de junio de 2022 al 14 de julio de 2022**, el procedimiento de cotejo de documentos a quienes aspiraron ocupar las vacantes sometidas a la Regla 2 del Concurso Abierto.

Que mediante Acuerdo No.13-CACJ-2022 este Consejo consideró extender el periodo del cotejo de documentos durante los días 18 y 19 y 20 de julio de 2022 en diversas sedes del Órgano Judicial para que los aspirantes pudiesen comparecer al cotejo respectivo; sin embargo, las situaciones de cierre y protestas organizadas a nivel nacional impidieron el traslado de algunos aspirantes a las sedes designadas evitando que se cumpliera con el cotejo respectivo.

Que el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, en cumplimiento de los artículos 75 al 81 del Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial; del artículo 100 numeral 2 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 que regula la Carrera Judicial y del principio igualdad de oportunidades, considera oportuno para una adecuada aplicación de los procedimientos del Sistema de Carrera Judicial, nuevamente tomar medidas para propiciar condiciones igualitarias a los aspirantes que manifestaron interés por las vacantes en concurso y que presentaron, en tiempo oportuno, las excusas de no poderse movilizar a la sede fijada para el cotejo de documentos, producto de los cierres suscitados en el país.

En consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO: HABILITAR los días 26 y 27 de julio de 2022, para que se extienda nuevamente el periodo de cotejo probatorio desde la sede de la oficina regional del Órgano Judicial de la provincia de Chiriquí, y en el Edificio Poltec, para que los aspirantes de las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y Panamá Oeste, que se vieron imposibilitados de comparecer durante la extensión del plazo otorgado, puedan cotejar sus documentos en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

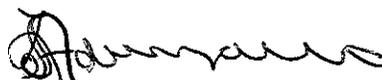
SEGUNDO: ESTABLECER que en esta oportunidad y por la situación que se vive en el país el cotejo de documentos se podrá realizar por parte de la Dirección de Selección de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, mediante el uso de los medios tecnológicos presentándose el aspirante en las sedes institucionales de Chiriquí y Bocas del Toro y el Edificio Poltec con sus documentos originales y se designará un

funcionario de la dirección, quien se mantendrá en conexión y procederá a verificar la existencia física de cada documento.

TERCERO: ORDENAR a la secretaria técnica de Recursos Humanos la comunicación a los aspirantes que se encuentren en esta condición para que comparezcan a su cotejo y hacer de conocimiento público esta disposición mediante la página a web Institucional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 95,100 numeral 2 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial; artículos 75 al 81 del Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial.

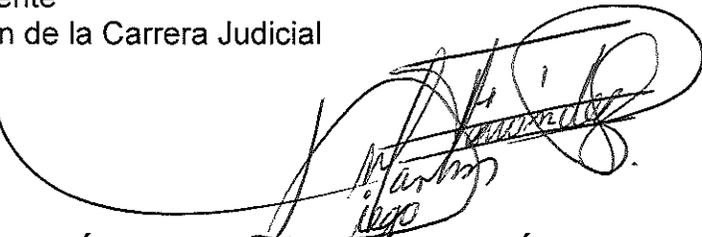
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



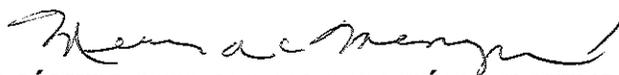
MAGISTRADO ABEL AUGUSTO ZAMORANO
Presidente
Consejo de Administración de la Carrera Judicial



MAGÍSTER ESTHER N. HINESTROZA DE CABRERA
Secretaria



MAGÍSTER DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ PANIAGUA
Consejero



MAGÍSTER MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL
Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial

